



PERÚ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



- [Inicio](#)
- [¿Quiénes somos?](#)
- [Normas](#)
- [Actividades](#)
 - [Promoción de Cultura de Paz](#)
 - [Atención y Protección de Desplazados](#)
 - [Actividades anteriores](#)
- [Publicaciones](#)
- [Contactos](#)
- 
- 
- 

Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz

5,001 PERSONAS DESPLAZADAS HAN SIDO REGISTRADOS Y ACREDITADOS POR EL MIMDES

El MIMDES a través de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz, inició la entrega de las acreditaciones a las personas desplazadas por la violencia ocurrida en nuestro país en los años 1980-2000.



El Registro Nacional para las Personas Desplazadas comprende a la fecha 5,001 personas desplazadas que se encuentran en proceso de reasentamiento en las ciudades de Huancayo, Lima, Ica, Puno, Ayacucho y Apurímac que fueron obligadas por la violencia a dejar sus comunidades andinas y/o amazónicas y salir a las ciudades en busca de refugio. Esta población que mayoritariamente tiene como lengua materna uno distinto al español: quechua y Ashaninka, venció las barreras de la comunicación y puso en práctica diferentes estrategias para su inserción en las ciudades.

A pesar de que el primer desplazamiento masivo fue en 1,983, las secuelas generadas por la violencia en esta población aún no han sido superados. Los desplazados son considerados como víctimas de la violencia y beneficiarios de los Programas del Plan Integral de Reparaciones creada por la Ley 28592.

Los desplazados registrados y acreditados, están siendo incorporados en el Seguro Integral de Salud y serán parte de los programas de reparación que se ejecuten en los diferentes sectores del Estado. De la misma manera esta población será incorporada en los planes, programas y servicios públicos que brinda el Estado.

La entrega de las acreditaciones a los desplazados por la violencia 1,980 – 2,000, constituye un acto de reparación simbólica, el reconocimiento del Estado de su estatus de desplazado y el compromiso para garantizar su protección y atención para superar la situación de exclusión y marginación en la que se encuentra.

El Registro de Desplazados será integrado al Registro Unico de Víctimas que elabora el Consejo de Reparaciones de la PCM, previa verificación de acuerdo a los protocolos establecidos por el Consejo de Reparaciones.

Lima, marzo 2,008.

Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz
Jr. Camaná #616, 4to. piso, Lima - Perú
Teléfono: 626-1600

[Inicio](#) | [¿Quiénes somos?](#) | [Normas](#) | [Actividades](#) | [Publicaciones](#) | [Contactos](#) |